



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2020-00663-00

Al Despacho informándole que la presente demanda fue radicada dos veces, la primera bajo el radicado 2020-557, siendo las mismas partes y ejecutándose el mismo título valor, para proveer. Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pretensiones aquí discutidas se debaten dentro del proceso 680014003015-2020-557-00, pues se radicó dos veces la misma demanda, este despacho dispone el archivo de las presentes diligencias, en atención a que no pueden existir dos ejecuciones contra un deudor por un mismo título base de ejecución.

No se ordenar el desglose de los documentos allegados como quiera que fueron aportados de manera digital.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 3 de noviembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO